

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 16 de Enero de 1897.

Número 3.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN

Sección del Culto.

Lima, Diciembre 21 de 1896.

Visto el oficio del Presidente del Comité encargado de la reparación de la Iglesia Metropolitana, manifestando que no se ha expedido sino 50 % de billetes de sorteo de cien mil soles (S. 100.000.) que debía efectuarse el 23 del presente, conforme a la resolución de 30 de Mayo último, y pidiendo que se aplaze hasta que se venda la totalidad de ellos;

En atención a las razones expuestas en dicho oficio;

Se resuelve:

Postérgase el sorteo antes mencionado, hasta que se haya vendido la totalidad de los billetes, quedando autorizado el referido Comité para determinar la fecha en que debe efectuarse.

Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Qlaechea*.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Lima, Diciembre 16 de 1896.

Vista la presente solicitud de doña Isabel Cazorla, en la que con motivo del fallecimiento de su hermana doña Zoila Irene Cazorla, pensionista del Estado, pide que se le acuda con las pensiones con que es de práctica auxiliar a los deudos de los pensionistas que fallecen, conforme a lo dispuesto por suprema resolución de 16 de Mayo de 1886; y

Teniendo en consideración:

Que a tenor de la mencionada resolución, la recurrente tiene derecho a que se le entregue el importe de una pensión íntegra de las que disfrutaba su difunta hermana;

Que esa pensión íntegra asciende a quince soles, según la cédula acompañada;

Que ese importe, exiguo como es, no puede servir a la recurrente para atender al detalle más insignificante de los que requiere un sepelio;

Que es conveniente ampliar la resolución que autoriza el pago de pensiones extraordinarias en los casos de fallecimiento; teniendo en cuenta que los gravantes al Fisco, de listas pasivas, sufren el descuento de dos terceras partes de la renta que les corresponde,

Por estos fundamentos.

Se resuelve:

Acceder a la solicitud de la recurrente; y que la Dirección del Tesoro dicte las órdenes convenientes a efecto de que la Caja Fiscal entregue a doña Isabel Cazorla cincuenta soles, como auxilio para los gastos del sepelio de la pensionista, doña Zoila Irene Cazorla, aplicándose el egreso a la partida número 456 del pliego 4.º del Presupuesto General vigente; y

Se dispone como regla general:

Que siempre que ocurra el fallecimiento de una pensionista, la Dirección del Tesoro entregue los respectivos deudos, y previa orden del Ministerio de Hacienda, con cargo a los extraordinarios del Ramo, la suma de cincuenta soles, cuando la pensión íntegra que acuerda la suprema resolución de 16 de Mayo de 1886, no alcance a esa cantidad, rigiendo lo establecido por esa misma

resolución en los casos en que la pensión exceda de ese valor.

Regístrese y pase a la Dirección del Tesoro para su cumplimiento.

Rúbrica de S. E.—*Rey*.

Lima, Diciembre 16 de 1896.

Visto el oficio de la Tesorería Departamental de la Libertad, manifestando la necesidad de que se renueve la matrícula de la contribución sobre la renta del capital movable y pidiendo al mismo tiempo se designe la persona que se encargue de su actuación y el premio que se le abonará por este trabajo; y

Considerando:

Que el pequeño rendimiento de este impuesto, en la mayor parte de los Departamentos de la República, no permite hacer los gastos que demandaría la actuación de las matrículas por comisionados especiales; y

Que esta necesidad puede dar satisfacción cumpliendo estrictamente la prevención que contiene el artículo 4.º del Reglamento del 10 de Noviembre de 1879; con lo expuesto por la Sección del Ramo y dictámen fiscal que precede,

Se dispone:

Que los Tesoreros Departamentales de la República, con excepción de Lima y Callao, donde continuará el sistema establecido, se encarguen de la actuación de la matrícula y recaudación del impuesto, sirviéndoles de base las razones que les pasarán con toda exactitud los Notarios Públicos del Departamento, como lo dispone el citado artículo;

Que esta actuación se haga en los veinte primeros días del mes de Enero de cada año, para que después de aprobada por el Prefecto, previas las diligencias que crea conveniente mandar practicar para comprobar la legalidad del trabajo, rija durante el año y se remita copia auténtica a la Dirección de Administración, como lo prescribe el Reglamento de 20 de Diciembre de 1896;

Y por cuanto es justo remunerar el trabajo que este nuevo encargo demanda;

Se declara:

Que los Tesoreros tendrán derecho al 4 % por premio de actuación y recaudación sobre el producto líquido que rinda la matrícula.

Regístrese, publíquese y circúlese.—Rúbrica de S. E.—*Itey*.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DIRECCIÓN DE GUERRA.

Lima, Diciembre 15 de 1896.

Vista la consulta hecha por el coronel Prefecto del Departamento de Piura acerca de cuál es la renta que deberá sufragar los gastos que ocasiona el funcionamiento de la Junta de Conserción y cuál de las secretarías debe asistirle en sus sesiones; si la de la Junta Departamental ó la de la Prefectura; y teniendo presente que según el inciso 2.º del artículo 11 de la ley de 24 de Diciembre de 1887 que regulariza el servicio militar de la República, solo son a cargo del Presupuesto de Guerra los gastos enunciados en dicho artículo y el anterior a éste: que en consecuencia, los demás gastos que demande el funcionamiento de las Juntas de Conserción son, por su naturaleza, propios de las Departamentales que directamente intervienen

en estas operaciones en garantía de los derechos de sus codepartamentanos; abuélvase dicha consulta en sentido de que los gastos de socorros diarios y traslación de conserptos hasta la capital de la República, son por cuenta del Presupuesto de Guerra, los demás por las rentas departamentales respectivas.

Por razones análogas a las de los gastos, los Secretarios de las Juntas Departamentales asistirán a las de Conserción.

Regístrese, comuníquese al Ministerio de Gobierno para que sirva de regla general y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Puente*.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL.

Lima, Diciembre 31 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

La junta de mi presidencia, dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la ley de elecciones, ha sorteado a los mayores contribuyentes que deben formar las juntas de Registros Provinciales de Cajabamba y Hualgayoc, y han sido designados para la primera los señores.

Manuel A. Cárdenas.

Manuel M. Uceda.

Domingo Hurtado.

Pedro José Eguía.

Jorge Caballero.

Y para la segunda, ó sea la de Hualgayoc, a los señores.

Catalino Miranda.

Andrés Jaramillo.

José Quiroz.

Eloy Santolalla.

Justiniano Novoa.

Lo que me es grato poner en conocimiento de US, para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a US.

F. García Calderon.

SECCION DEPARTAMENTAL.

TERNA que el Subprefecto de Chota eleva a la Prefectura para proveer la Gobernación del Cercado de Chota.

Don Esteban Acevedo

• Gaspar Barturen

• Cecilio Gazco.

Cajamarca, Enero 11 de 1897.

Manuel Marcelino Vargas.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Enero 11 de 1897.

Visto el anterior oficio del Subprefecto de Chota y la terna que acompaña para el nombramiento de Gobernador del Cercado de esa Provincia: nómbrase con el carácter de tal al ciudadano don Esteban Acevedo, que figura en primer lugar de la referida propuesta.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Dirección de Beneficencia.

Cajabamba, Enero 1.º de 1897.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento

Habiéndose practicado la renovación de cargos de esta Beneficencia en el

tiempo señalado por la ley de la materia, tengo el honor de poner en conocimiento de US. el resultado de las elecciones practicadas, que es como sigue:

Director, Sr. Juan M. Cárdenas.

Subdirector, Miguel A. Torres.

Conciliario 1.º, Alejandro Lescano.

Conciliario 2.º, Juan Iparraguirre.

Inspector de hospital, Pablo Andáruz.

Id. de pleitos, Juan Iparraguirre

Id. de obras públicas, José B. Llave

Id. de fondos rústicos y urbanos,

Felipe V. Rios.

Dios guarde a US.

J. M. Cárdenas.

CUADRO del personal del H. Concejo Provincial de Contumazá, con designación de los respectivos cargos elegidos en sesión extraordinaria de 1.º de los corrientes.

Alcalde, Sr. D. Sebastian Díaz;

Teniente Alcalde ó Inspector de Policía del barrio «Constitución», Tiburcio Alva.

Sindico de Rentas ó Inspector de Instrucción, Benjamin León.

Id. de Gastos, Ambrocio Lescano.

Inspector de Estado Civil y Policía del barrio «La Libertad», Melchor Montoya.

Id. de Mercados y Policía del barrio «Dos de Mayo», Requier B. Cáceres.

Id. de agua potable, Santiago Alva.

Id. de obras públicas, Sebastian León.

Id. de espectáculos públicos y aluthbrado, José Percibal Castillo.

Id. de lugares de detención, Manuel Zárate.

Id. de higiene, Pablo Revilla.

Id. de beneficencia y policía del barrio «Independencia», Juan Cedron.

Concejal propietario, Enrique Sheen.

Id. suplente, José Levi Díaz.

Id. id. Santiago Vergara

Id. id. Neptali Alva.

Id. id. Wenceslao Angulo

Contumazá, Enero 4 de 1897.

Augusto S. Castillo.

V.º B.º.—DIAZ.

Manifesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial, en todo el presente mes de Diciembre de 1896.—A saber.

1896. S/ C/

INGRESOS.

Diciembre 1.º. A balance del mes anterior..... 620 15

Sisa de chichas.

Recibidos del subastador don Federico Rojas la cantidad de cincuenta y ocho soles treinta centavos plata peruana, por su pensión de Noviembre último, comprobante número 1..... 58 30

Camal y Manifestación.

Recibidos del subastador don Eniseo Castañeda la cantidad de ciento tres soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión de Noviembre último, comprobante N.º 2... 103 50

Mejonazgo.

2. Recibidos del administrador don Melecio Tirado la cantidad de trescientos sesenta y dos soles plata peruana por las pensiones de Octubre y Noviembre últimos, a re-

zon de soles 181 en cada uno comprobante N.º 3.....	362
<i>Multas.</i>	
11. Recibidos del Sr. Subprefecto de este Cercado la cantidad de treinta soles cincuenta centavos plata feble, ó sean veintiocho soles noventa y ocho centavos plata peruana, valor de las multas que ha impuesto á varias que han infringido el Reglamento de policía correccional, durante los meses de Noviembre último y el presente, comprobante N.º 4....	28 98
<i>Asientos de plaza.</i>	
17. Recibidos del subastador don Santiago Rojas la cantidad de noventa y dos soles ochenta centavos plata peruana, por su pensión de Noviembre último, comprobante N.º 5.....	92 80
<i>Multas.</i>	
Recibidos de don Elias Chávarrí un sol noventa centavos plata peruana, por multas impuestas por el señor inspector de mercado, á Juana Ulloa y Maria Soriano, por falta de peso en la carne que han expandido en la fecha, comprobante número 6.....	1 90
<i>Licencias.</i>	
30. Recibidos catorce soles plata peruana, valor de las cuatro papeletas de licencias expedidas por la Alcaldía en el presente mes, comprobante número 7.....	14
<i>Subsidio Fiscal.</i>	
31. Recibidos de la Tesorería Departamental la cantidad de doscientos sesenta y ocho soles cincuenta y dos centavos plata, como saldo de la subvención para el fomento de las escuelas de esta provincia, correspondiente al presente año, comprobante número 8.....	268 52
Suma..... S/	1550 15
EGRESOS.	
<i>Obras públicas.</i>	
Diciembre 1.º. Pagados á don Fernando Barboza la cantidad de veinte soles plata peruana, por cuenta de lo que se le adeuda por su trabajo en la construcción de las pilas de las plazoletas de Belen y San Pedro y el pasamano del puente de la Recoleta de esta ciudad, comprobante N.º 1.....	20
<i>Relox Público.</i>	
16. Pagados á don José E. Sorogastúa un sol plata peruana, por la compra de aceite para la limpieza del relox público de esta ciudad, comprobante N.º 2.....	1
<i>Baja policía.</i>	
19. Pagados al agente don Francisco Saráchaga diez y seis soles veinte centavos plata peruana, para pago de los peones que han trabajado en el aseo de las calles y azequias de esta ciudad hasta la fecha, comprobante número 3.....	16 20
<i>Imprenta.</i>	
23. Pagados á don Manuel M. Alcalde y á don Wenceslao Basauri nueve soles quince centavos plata peruana, por la impresión de premios, bandos y avisos que se han verificado en el presente mes comprobante N.º 4.....	9 15
<i>Extraordinarios.</i>	
24. Pagados á varios la canti-	

dad de diez y nueve soles veinte centavos plata peruana, por gastos verificados en medallas y libros para premios á las escuelas municipales y por valor de la banda de música en un bando que se publicó el 13 del presente mes, comprobante número 5.....	19 20
<i>Mantenición de presos.</i>	
26. Pagados á los presos de la cárcel de esta ciudad de la cantidad de setenta y cuatro soles noventa centavos plata peruana, por sus socorros diarios en todo el presente mes, comprobante número 6.....	74 90
<i>Estanque.</i>	
Pagados á don Adolfo Rivote y á don Calixto Astopilco, nueve soles plata peruana, en esta forma: 8 soles al primero por valor de una compuerta para impedir el tránsito de las avenidas y 1 al segundo para el socorro de peones que arreglaron la toma que dá aguas á esta ciudad, comprobante, número 7.....	9
<i>Obras públicas.</i>	
Pagados á varios la cantidad de diez y nueve soles setenta centavos plata peruana, por utiles y hechuras en la colocación del dosel para el salon del H. concejo provincial comprobante número 8.....	19 70
<i>Idem idem.</i>	
30. Pagados al señor Tesorero don Eliseo Perez la cantidad de doscientos soles fuertes de plata, como subsidio para la construcción de la plaza de Abastos que ha votado el concejo en sesion de 12 del presente, comprobante número 9.....	200
<i>Secretaría.</i>	
31. Pagados al amanuense habilitado don German Castañeda, la cantidad de sesenta soles plata peruana; por los haberes de los empleados y gastos de escritorio de dicha oficina por el presente mes, comprobante número 10.....	60
<i>Tesorería.</i>	
Pagados al tesorero don Leopoldo Chavarri la cantidad de treinta y tres soles plata peruana, por su haber y gastos de escritorio del presente mes, comprobante número 11.....	33
<i>Instrucción primaria.</i>	
Pagados á los preceptores y preceptoras de esta ciudad y á los de los cantones de los Baños, Otuzco, Huambocancha y Paríamarca la cantidad de doscientos cincuenta y seis soles plata peruana por sus haberes y arriendos de casa correspondientes al presente mes, comprobante número 12.....	256
<i>Instrucción.</i>	
Pagados á la Normalista señora doña Luisa Zavala, cuatro soles plata peruana, por aumento de los arriendos de casa que ocupa con la escuela de su dirección, correspondiente al presente mes, comprobante número 13.....	4
<i>Empleados subalternos.</i>	
Pagados á estos empleados la cantidad de cincuenta y siete soles plata peruana, por sus haberes del presente mes y alumbrado de la cárcel de esta ciudad, comprobante número 14.....	57

<i>Instrucción primaria.</i>	
Pagados la cantidad de ciento cincuenta y seis soles ochenta y dos centavos plata, que corresponde de la subvencion Departamental á los preceptores de la Enecañada, Magdalena, Asuncion, Ichocan, San Marcos, San Pablo y Jesús, por cuenta de sus haberes devengados en el presente año y conforme á la partida número 12 del presupuesto vigente, comprobante número 15.....	156 80
Suma.....	935 97
DEMOSTRACION.	
Total de ingresos.....	1550 15
Idem de egresos.....	935 97
Existencia en caja.....	614 18
Tesorería Municipal.-Cajamarca, Diciembre 31 de 1896.	
<i>Leopoldo Chávurri.</i>	
V.º. B.º.—López Mejía.	
V.º. B.º.—Juan B. Cacho.	
<i>Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería del H. concejo provincial de Hualgayoc durante el presente mes.</i>	
EGRESOS.	
<i>Plata feble. fuerte.</i>	
Agosto 1.º. A existencia en caja en el mes anterior.	451 71
Remate de los ramos municipales—Recibidos de don Abraham Chavez, por la primera mensualidad adelantada que le corresponde abonar segun el contrato de su proposito.....	110 04
6. Licencias—Fondo especial de Beneficencia.—Id. de doña Martina Gallarreta V. de Omontes, por la sepultacion del cadáver de don José Feliz Omontes, en el cementerio del templo destruido del Purgatorio, segun acuerdo.....	20
25. Papel de multas.—Id. de Ricardo Cotrina, por la impuesta á este por faltas de policía.....	10
28. Idem id.—Id. de Ruperto Gálvez y Maria Sanchez, de la impuesta á estos por el señor Subprefecto por ebrios escandalosos.....	2
31. Licencias.—Id. de D. Juan Galvez y don Leopoldo Urnaga, por la apertura temporal de sur establecimientos de comercio en esta plaza segun tarifa.....	3
Derechos de fábrica.—Id. de don José Maria Guevara y otros por inhumaciones en el cementerio general, documento número 3.....	1 60
Fondo especial para el fomento de la instrucción primaria.—Id. de los señores Catalino S. Miranda, Eloy Santolalla y Aurelio Sousa, por el contingente voluntario con que contribuyen para tal objeto, en el presente mes.....	32
Los soles 68: 60 plata feble al 3: 34 % tipo de plaza hacen.....	66 98
Total de ingresos.....	631 13
EGRESOS.	
31. Gastos de administra-	

cion.—Pagados al secretario del concejo, tosero, amanuense y agente de policía por sus sueldos del mes próximo pasado y el presente comprobantes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.....	68
Id. de oficina.—Id. al secretario del concejo y tosero por los correspondientes á sus despachos en el mes próximo pasado y el presente, comprobantes números 9, 10, 11 y 12.....	10
Id. instrucción primaria, fondo especial.—Id. al preceptor de tercer grado de varones don Matias Gallardo, y á la auxiliar de la escuela de niñas de esta ciudad señorita Cristina Muñoz, por sus sueldos del presente mes, comprobantes números 13 y 14.....	30
Id. id. renta municipal.—Id á la preceptora de la escuela de niñas señorita Demitila Cueva, y su auxiliar señorita Rosa H. Chico, por sus sueldos del mes próximo pasado y el presente, comprobantes números 15, 16, 17 y 18.....	52
Id. id.—Pagados al preceptor de la escuela de primer grado don Rosendo Novoa y su auxiliar don Custodio Chiriboga por, sus sueldos del mes próximo pasado y el presente comprobantes números 19, 20, 11 y 22.....	52
Id. id. id.—Id. á la señora Asuncion Miranda por el arrendamiento del local que ocupa la escuela de niñas en esta ciudad por el mes próximo pasado y el presente, comprobantes números 23 y 24.....	4
Id. estado civil.—Id. al amanuense de la inspeccion don José Ortiz, por sus sueldos del mes próximo pasado y el presente, comprobantes números 25 y 26.....	3
Id. cárcel.—Id. al alcalde don Pascual Rojas, por sus sueldos del mes próximo pasado y el presente, comprobantes números 27 y 28.....	16
Idem.—Id. al tesorero y gastos en el alumbrado interior de dicho local en el mes próximo pasado y el presente, comprobante número 29.....	3 10
Obras públicas.—Pagados al tesorero por gastos hechos en la obra de la cárcel pública y presente en esta ciudad segun documento adjunto al comprobante número 30.....	154 70
Id. extraordinarios.—Id. al mismo tesorero por valor de un libro para cuentas y otros gastos, segun razon adjunta al comprobante números 31 y 02.....	8 10
Id. id.—Id. al secretario del concejo por valor de del embalaje del papel para multas, comprobante número 33.....	1
Los soles 199: 90 plata feble al 3: 34 % tipo de plaza hacen.....	193 43
Total de egresos.....	400 43
Saldo existente en caja....	230 70
Tesorería provincial.—Hualgayoc.	

Agosto 31 de 1896.

Fidel Casaux, secretario.

Vº. Bº.—Perez.

Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo provincial de Hualgayoc durante el presente mes.

INGRESOS.

Setiembre 1º. A saldo del mes anterior.....	230 70
Rematista de los ramos municipales.—Recibidos de don Abraham Chavez, por la 9ª mensualidad adelantada que le corresponde abonar según el contrato de su propósito..	110 04
14. Licencias.—Id. a don Santiago Barrata, por la concedida a este para 4 funciones de acrobatas según tarifa....	8
Derechos de fabrica.—Id. de don Lorenzo Gonzalez y otros por inhumaciones en el cementerio general, según razón número 3.....	60
Los soles 8: 60 plata tipo de de plaza hacen.....	8 31
Total ingresos.....	349 05

EGRESOS.

30. Gastos de administracion.—Pagados al secretario, tesoroero, amanuense y agente de policia por sus sueldos del presente mes, comprobante números 31, 35, 37 y 37.....	34
Id. id. de oficina.—Id. al secretario y tesoroero por las correspondientes a sus despachos en el presente mes, comprobantes números 38 y 39.	5
Id. instruccion primaria y renta municipal.—Id. al preceptor de primer grado de niños de esta ciudad don Rosendo Novoa, y su auxiliar don Custodio Chiriboga por sus sueldos del presente mes comprobantes números 40 y 41.....	26
Idem id.—Idem a la preceptora de primer y segundo grado de niñas doña Domitila Cueva y su auxiliar señorita Rosa N. Chica, por sus sueldos del presente mes, comprobantes números 42 y 43..	26
Idem id.—Idem a la señorita Asuncion Miranda por el arrendamiento del local que ocupa la escuela de niñas en el presente mes, comprobante número 44.....	2
Estado civil.—Pagados al amanuense de la inspeccion don José Ortiz por su sueldo del presente mes, comprobante número 45.....	4
Cárcel.—Id. al alcaide Pascual Rojas, por su sueldo del presente mes y al tesoroero por gastos en el alumbrado interior de esta, comprobantes números 46 y 46.....	9 55
Extraordinarios.—Idem al tesoroero por varios gastos según cuenta adjunta al comprobante número 48.....	3 20
Los soles 6: 75 plata feble al 8: 84 % tipo de plaza hacen.	6 54
Total egresos.....	109 54
Saldo existente en caja.....	239 54

Tesorería del H. Concejo Provincial, Hualgayoc, Setiembre 30 de 1896.

Fidel Casaux, secretario.

Vº. Bº.—Perez.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de Beneficencia de esta ciudad, en el mes de Diciembre de 1896.

INGRESOS.

S/ C/

Diciembre 1º. A saldo existencia en caja el 30 de Noviem-

bre último, setenta y seis soles y ochenta y siete centavos.....	76 27
Subvencion fiscal.—Recibidos del Sr. Tesoroero Departamental doscientos diez y siete soles fuertes, por cuenta de la subvencion fiscal, hoy departamental correspondiente al presente año.....	217
20. Porcan.—Recibidos de don Diego L. Uceda, noventa y cinco soles veinticinco cent y 8, por el arrendamiento de dicho fundo correspondiente al trimestre que principió a correr el 1º. de Octubre último.	200 25
29. Intereses.—Recibidos de los Señores Hilbek Kuntze y Cª. cincuenta soles fuertes por interes del capital de diez mil soles que tienen en cuenta corriente al uno y medio por ciento mensual....	50
Deficit y superavit.—Recibidos de los Señores Hilbek Kuntze y Cª. dos mil se es fuertes destinados a saldar el deficit del presupuesto del año en curso rectificado por suprema resolucion de 21 de Setiembre último.....	2000
Tiendas de Belen.—Recibidos treinta y siete soles treinta y dos centavos de los inquilinos que las ocupan.....	37 82
30. Hospitalidades militares.—Recibidos de la madre superiora de los hospitales Sor Josefina diez y nueve soles por las causadas en el mes de Noviembre y el presente.	19
31. Premios.—Se considera sesenta y ocho soles un centavo por premio de la moneda fuerte que al 3 % ha ingresado en caja.....	68 01
Suma.....	3367 85

EGRESOS.

1º. Por colegio de Belen.—Pagado al sobrestante don Fernando Barboza, sesenta y nueve soles cuarenta centavos por gastos en la rectificacion de un salon en el colegio de Belen.....	69 40
5. Pagado al sobrestante don Fernando Barboza, veintinueve soles ochenta centavos por gastos en la reedificacion del salon del colegio de Belen.....	29 80
28. Pagado al sobrestante don Fernando Barboza, ciento cuarenticinco soles ochenta centavos por gastos en la reedificacion del salon del colegio de Belen.....	145 80
31. Hospitales de Belen.—Pagado a la madre superiora Sor Josefina cuatrocientos ochenta y ocho soles sesenta centavos por sueldos y gastos ordinarios en el presente mes.....	488 60
Colegio de Belen.—Pagado a la Directora y profesoras del establecimiento cincuenta y ocho soles cincuenta centavos por sus haberes del presente mes.....	58 50
Secretaria.—Pagado al secretario don José Sambrano, treinta y cinco soles por su sueldo y gastos de escritorio en el presente mes.....	35
31. Sepulturero.—Pagado al que cuida al panteon don Manuel Puerta, cuatro soles por sueldo del presente mes.....	4
Cementerio.—Pagado al Sobrestante don Fernando Barboza, veintisiete soles setenta y cinco centavos, por valor de cal para la continua de la obra del nuevo cementerio....	26 75
Tesorería.—Abonado al Tesoroero del ramo ciento ochenta y siete centavos por premio de	

recaudacion sobre la cantidad liquida de S/ 3,291: 57 centavos al 5 %, según lo previene el reglamento vigente.....

164 57
Suma.....
1022 42

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	3367 85
Egresos.....	1022 42

Dinero efectivo en caja.... 2345 48

Cajamarca, Enero 7 de 1897.

J. Fermu Alcalde, Tesoroero.

JUDICIAL.

Razón de los causas criminales que han girado en el despacho del Juez que suscribe durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

RESUELTAS.

Enero 11 de 1893.—Contra Julian Flores y otros por abigeato; sumario de oficio. El 21 de Diciembre próximo pasado se sobreesyó definitivamente en parte y el convecimiento de la causa en la otra y aprobado el auto por el Superior Tribunal se ha sometido el expediente al juzgado de paz respectivo.

Julio 3 de id.—Contra Martin Chicoma y otros por abigeato; sumario por rrella de Martin Jolea. El 30 de Diciembre próximo pasado se elevó en consulta al Superior Tribunal y aprobado el auto se ha mandado recusar para los efectos de la ley.

Enero 31 de 1894.—Contra Gustavo Chavari Castro y otro por allanamiento de domicilio; sumario de oficio. El 28 de Diciembre próximo pasado se sobreesyó definitivamente y aprobado el auto se ha archivado el expediente.

Febrero 23 de id.—Contra el presbítero don Artidoro Cacho por violacion de domicilio; sumario de oficio. El 21 de Diciembre próximo pasado se sobreesyó definitivamente y aprobado el auto se ha archivado el expediente.

Mayo 29 de id.—Contra José de la Cruz Garcia y otros por abigeato, sumario de oficio. El 12 de Diciembre próximo pasado, se sobreesyó con calidad y aprobado el auto se ha mandado reservar con arreglo a la ley.

Julio 7 de id.—Contra Demetrio Miranda por usurpacion de autoridad, sumario de oficio. El 24 de Diciembre próximo pasado, se sobreesyó definitivamente y aprobado el auto se ha archivado el expediente.

Setiembre 5 de id.—Contra desconocidos por la fuga de los presos de la cárcel de esta ciudad, informativo. El 1º. de Diciembre próximo pasado, se dió por terminado y se mandó agregar a los expedientes las copias certificadas respectivas.

Mayo 29 de 1895.—Contra Segundo Polo y otros por violacion de domicilio y varios delitos, sumario de oficio. El 20 de Diciembre próximo pasado, se sobreesyó definitivamente y aprobado el auto se ha archivado el expediente.

Noviembre 11 de id.—Contra Gaspar Valera, por lesiones, sumario de oficio. El 1º. de Diciembre próximo pasado, se cortó el procedimiento de oficio, dejandose a salvo el derecho del ofendido para que pueda entablar la querrela que convenga.

Diciembre 6 de id.—Contra Asuncion Casti lo, por homicidio frustrado de Eloy Ramirez, sumario de oficio accesorio de Contumazá. El 12 del mismo mes se declaró sin lugar la nulidad decretada y se mandó completar el sumario con las diligencias necesarias.

En sustanciacion.

Setiembre 15 de 1891.—Contra José Moqueita y otros por tentativa de homicidio, sumario por querrela de Manuel Gil y contra querrela. El 12 de Diciembre próximo pasado, se mandó el des-

pacho sobrecartado al juez de paz de San Pablo para que lo diligencie y devuelva por haberse perdido el anterior.

Id. 17 de id.—Contra Ruperto Quevedo y otros por fraude, sumario de oficio. El 31 de Diciembre próximo pasado, se mandó reiterar oficio a la autoridad política para la comparecencia de de testigos, indicandosele que participe sino son habidos para los efectos consiguientes.

Noviembre 6 de id.—Contra Manuel Quiroz y otros por violacion de domicilio y varios delitos, sumario acumulados de oficio. El 23 de Diciembre próximo pasado, se mandó requerir al juez de la Encañada para la devolucion del despacho pendiente bajo apercibimiento de multa.

Enero 16 de 1892.—Contra Cayetano Lopez Valera, por prision advitrarria y lesiones, sumario de oficio. El 5 de Diciembre próximo pasado, se mandó se pase rota al juez de Llacanóra don Rufino Arce, para que en el termino de la distancia, devuelva el sumario.

Idem 23 de id.—Contra Domingo Alcalde y otros por secuestro y otros delitos, sumario acumulados de oficio. El 9 de Diciembre próximo pasado, se mandó agregar a la causa un oficio del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Hualgayoc en el que participa haber apercibido al juez de Llapa para la devolucion del despacho.

Febrero 15 de id.—Contra Nicolasa Campos y otros por violacion de domicilio, sumario de oficio. El 30 de Diciembre próximo pasado se agregaron dos oficios de los jueces convencionales de San Pablo y se mandó que el cesante entregue al actual al despacho pendiente en el termino de cuatro dias, bajo apercibimiento de que se le seguirá el juicio respectivo si así no lo verifica.

Marzo 5 de id.—Contra Victor Sousa y otros por desacato y azonada, sumario de oficio. El 18 de Diciembre próximo pasado, se mandó oficiar al Sr. Subprefecto para el comparendo de los enjuiciados como se le tiene pedidos para que den sus instructivas.

Marzo 21 de 1892.—Contra Patricio Cerina por violacion de domicilio y varios delitos, sumario por querrela de Barnabé Leon. El 23 de diciembre próximo pasado, se remitió el expediente al juez de paz de Jesús para que reciba unas declaraciones.

Abril 19 de id.—Contra Juan de la Rosa Saucedo y otros por homicidio y varios delitos, sumario acumulados de oficio. El 31 de Diciembre próximo pasado, se requirió al juez de la Encañada, para que dé cuenta con el despacho pendiente en el termino de la distancia.

Mayo 10 de id.—Contra Victor Sousa y German Luna por duelo, sumario de oficio. El 26 de Diciembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto para que se n presentados los acusados a rendir sus instructivas.

Noviembre 14 de id.—Contra desconocidos por homicidio de José Manuel Ducos, sumario de oficio. El 10 de Diciembre próximo pasado, se agregó un oficio del Sr. juez de Hualgayoc en el que participa haber apercibido al juez de Llapa para la devolucion del despacho librado.

Enero 7 de 1893.—Contra Manuel Marin y otros por homicidio frustrado y otros delitos; sumario de oficio. El 23 de Diciembre próximo pasado, se requirió al juez de San Marcos para que dé cuenta con el recibo que asegura haber otorgado la autoridad política del distrito al ex-juez comisionado para diligenciar el despacho pendiente.

Idem 16 de id.—Contra Francisco Herrera y otros por prision advitrarria, sumario de oficio. El 20 de Diciembre próximo pasado, se mandó reiterar oficio al Sr. Subprefecto para el comparendo de dos acusados para que rindan sus instructivas.

Mayo 29 de id.—Contra José Alegria por tentativa de homicidio, sumario de oficio. El 5 de Diciembre próximo pasa-

do se ordenó se pase nota al juez de Llacanora don Rufino Arce para que devuelva el sumario en el término de la distancia.

Idem 30 de id.—Contra Bonifacio Alvarado por homicidio frustrado y varios delitos, sumario de oficio. El 19 de Diciembre próximo pasado se mandó se oficie al Sr. Subprefecto para el comparendo de los testigos citados á que den sus declaraciones.

Julio 3 de id.—Contra Nicanor A. Salinas y otros por violación de domicilio y amenazas, sumario de oficio. El 19 de Diciembre próximo pasado se mandó oficiar al Sr. Subprefecto para el comparendo de los demás acusados que no han dado sus inestructivas.

Idem 10 de id.—Contra Miguel Rojas Medina por robo, sumario de oficio. El 18 de Diciembre próximo pasado, se mandó requerir al juez de San Pablo don José Inosente Castañeda, para que devuelva el despacho librado bajo aperecebimiento.

Idem 17 de id.—Contra Abraham Carranza y otros por violación de domicilio y varios delitos, sumario de oficio. El 23 de Diciembre próximo pasado, por asegurarse que se encuentra en esta ciudad la enjuiciada Ester Carranza se ofició al Sr. Subprefecto para su comparendo, á que rinda su inestructiva.

Setiembre 23 de id.—Contra Polidoro Lescano por violación de domicilio, sumario de oficio. El 23 de Diciembre próximo pasado, se ofició por última vez á la autoridad política para que presente á los testigos que se le tiene pedidos debiendo acusar recibo para que haya constancia.

Idem 28 de id.—Contra Patrocinio Vargas y otros por lesiones, sumario por querrela de Pedro Llalli y otro. El 6 de Diciembre próximo pasado, se recibió la inestructiva de uno de los querrellados.

Noviembre 6 de 1893.—Contra David Segundo Vasquez por homicidio de Zoi la Burga de Rocha, sumario de oficio. El 31 de Diciembre próximo pasado, se reiteró nuevo oficio á la autoridad política para la comparencia de testigos.

Idem 28 de id.—Contra David Lara y otro por homicidio frustrado, sumario de oficio. El 28 de Diciembre próximo pasado, se nombró defensor á uno de los acusados que del oficio de la autoridad política resulta no ser habido.

Idem 30 de id.—Contra Nicolas Chavez por tentativa de homicidio, sumario de oficio. El 14 de Diciembre próximo pasado, se recibió la declaración jurada de un testigo que fué remiido por la autoridad política.

Enero 2 de 1894.—Contra el gobernador David Valera y otros por homicidio de Estanislao Vargas y varios delitos, sumario por querrela de Adolfo Vargas. El 9 de Diciembre próximo pasado, se libró despacho al Sr. Juez de 1.^a Instancia de Trujillo, para que reciba la declaración de un testigo residente en dicha provincia.

Idem 5 de id.—Contra Gabriel Castañeda por amenazas, sumario de oficio. El 26 de Diciembre próximo pasado, se remitió en vista al Sr. Agente Fiscal.

Idem 10 de id.—Contra Neptali Quevedo y otros por violación de domicilio y varios delitos, sumario de oficio. El 20 de diciembre próximo pasado, se recibió la declaración de un testigo.

Idem 20 de id.—Contra Vicente Sousa y otros por flajelación y varios delitos, sumario por querrela de Lucas Cueva Terrones. El 26 de Diciembre próximo pasado se mandó se recoja la ampliación del dictámen del otro perito recordador de las lesiones.

Febrero 10 de id.—Contra Julio Vasquez y otros por homicidio de Juan Valera, sumario por querrela de Casimira Bardales. El 30 de Diciembre próximo pasado, se mandó se oficie al juez de la Encañada don Abraham Bringas, para que devuelva diligenciado el despacho librado.

Idem 22 de id.—Contra Francisco Malaver y otros por violación de domicilio y varios delitos, sumario de oficio. El 26 de Diciembre próximo pasado, se agregó la causa a oficio del Sr. Presi-

dente de la H. Junta Departamental en que participa haber ordenado se haga efectiva la multa con uno de los jueces de la Encañada.

Idem 24 de id.—Contra Gregorio Astopileo por violación de domicilio, sumario de oficio. El 2 de Diciembre próximo pasado, se agregó á la causa un oficio del Sr. Subprefecto en que participa haber ordenado el comparendo de los testigos citados.

Idem 28 de id.—Contra Vicente Pita por lesiones y desecato; sumario de oficio. El 19 de Diciembre próximo pasado, por haberse recibido la preventiva ó inestructiva, se mandó recoger el dictámen del perito dirimente en cuanto á las lesiones.

Marzo 5 de id.—Contra Agustín Gurbillon por violación de domicilio y amenazas; sumario de oficio. El 20 de Diciembre próximo pasado para la comparencia de los testigos que no han declarado todavia, sirviendose acusar recibo.

Idem 15 de id.—Contra Baltazar Verástegui y otros por abigeato, sumario por querrela de Eugenio Terrones. El 6 de Diciembre próximo pasado, se mandó notificar al querrelante para q' presente diligenciado el despacho que se le entregó bajo aperecebimiento á lo que haya lugar.

Idem 21 de id.—Contra desconocidos por la falsificación de unas copias en juicio verbal, sumario informativo. El 31 de Diciembre próximo pasado, se mandó reiterar oficio á la autoridad política para la presentación de los testigos entre los que debe practicarse los careos ordenados.

Idem 28 de id.—Contra Victor Gamacho y otros por altanamiento de domicilio y lesiones, sumario de oficio. El 31 de Diciembre próximo pasado, se mandó reiterar oficio á la autoridad política para la comparencia de los testigos que aun no han declarado.

Idem id. de id.—Contra Félix Cabanillas y otros por abigeato, sumario de oficio. El 31 de Diciembre próximo pasado, se pasó en vista al Sr. Agente Fiscal.

Idem 31 de id.—Contra Nicolás García y otros por abigeato; sumario de oficio. El 22 de Diciembre próximo pasado por estar vencido con exeso el término de la fijación del presente Edicto, se mandó se libre el segundo por igual término.

Mayo 4 de id.—Contra Juan B. Muñoz por abigeato; sumario de oficio. El 3 de Diciembre próximo pasado se requirió al juez de Jesús don Leopoldo Centurión, para que devuelva el sumario de la referencia, en el término de la distancia.

Idem 15 de id.—Contra Wenceslao Villavicencio y otros por heridas y varios delitos; sumario acumulado de oficio. El 20 de Diciembre próximo pasado se ofició á la autoridad política para la captura y aprehencion de los reos.

(Continuará.)

Edictos.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia.

Por el presente segundo Edicto: cito, llamo y emplazo al reo José Apaestegui, para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad, á defenderse de los cargos que le resulta en el juicio de oficio seguido por las lesiones inferidas á don Carlos Miranda, teniendo entendido que á pesar de estar prófugo la sanción de la justicia recaerá sobre él.

Librado en Hualgayoc, á veintinueve de Noviembre de 1896.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia.

Por el presente segundo edicto, cito llamo y emplazo á los reos Francisco

Casaux y Manuel Burga (asiático) vecinos de esta ciudad, para que en el término de quince días, se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que les resulta en el juicio seguido de oficio por el homicidio del asiático Angoy. Bien entendido que á pesar de que se hallen ocultos, la acción de la justicia recaerá sobre ellos.

Librado en Hualgayoc, á 21 de Noviembre de 1896.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al acusado Teodocio Cruzat vecino de Bambamarca, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad, á defenderse de los cargos que le resulta en el juicio criminal por heridas á don Mateo Vargas. Debiendo saber, que aun que se halle prófugo, el rigor de la justicia surtirá sus mejores efectos.

Que es librado en Hualgayoc, Diciembre 12 de 1896.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo Eulogio Hoyos, vecino del distrito de Bambamarca para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resulta en el juicio que se le sigue por violación de domicilio y otros delitos cometidos en la casa y persona de doña Eloya Vargas; bien entendido que no le bastará que se halle prófugo, para eludir la acción de la justicia.

Librado en Hualgayoc, el quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia de Hualgayoc.

Por el presente primer edicto, llamo y emplazo al reo ausente Bartolomé Villena, vecino de Cajamarca, para que en el término de quince días, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resulta en el sumario criminal por el homicidio de Pablo Acuña. Bien entendido que sin embargo de hallarse prófugo la acción de la justicia recaerá sobre él.

Librado en Hualgayoc, á treinta de Diciembre de 1896.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al encausado Deciderio Barrios, para que en el término de quince días, se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resulta en el juicio criminal por violación de domicilio y tentativa de homicidio en la casa y persona del ex-juez de Paz don José C. Tantalean, ambos vecinos de Bambamarca. Debiendo saber, que no obstante de su ausencia, el rigor de la ley recaerá sobre él.

Que es librado en Hualgayoc, Diciembre 12 de 1896.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia de Hualgayoc.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Simón y Tadeo Hurtado y Santos Requejo, vecinos del distrito de Santa Cruz, á fin de que en el término de quince días

se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que les resulta en el juicio criminal por el homicidio de Félix Sánchez; bien entendido que no obstará se hallen prófugos, para que la acción de la justicia recaiga sobre ellos.

Librado en Hualgayoc, Diciembre 30 de 1896.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

Carlos Montoya Bernal, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia de Hualgayoc.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo ausente Tomás Dias vecino de la estancia de Pujispe, para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad, á defenderse de los cargos que le resulta en el juicio criminal seguido por el delito de aborto cometido en la persona de Daniela Cruzado; bien entendido que no obstará se halle prófugo para que la acción de la justicia recaiga sobre él.

Librado en Hualgayoc, el treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux, Escribano de Estado.

SUMARIO

Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción.

Dirección del Culto

Resolución suprema postergando el sorteo de los sales 100,000 que debería verificarse el 23 del mes de Diciembre último á beneficio de la reparación de la Iglesia Metropolitana.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Resolución suprema estableciendo las reglas que se deben observar cuando vena el fallecimiento de una pensión de Estado.

Otra disponiendo que las Tesorerías Departamentales, excepto las de Lima y Callao se encargen de la actuación de la matrícula y recaudación del impuesto sobre la renta del capital movable.

Ministerio de Guerra y Marina.

Dirección de Guerra.

Resolución absolviendo una consulta del Prefecto del Departamento de Piura, en el sentido de que los gastos de socorros diarios y traslación de conscriptos hasta la capital de la República, son por cuenta del Presupuesto de Guerra y los demás por las rentas departamentales respectivas.

Junta Electoral Nacional.

Oficio comunicando el personal de los mayores contribuyentes que deben formar las Juntas de Registros Provinciales de Cajabamba y Hualgayoc.

Sección Departamental.

Terna y decreto nombrando Gobernador del Cercado de Chota.

Oficio del Director de Beneficencia de Cajabamba y cuadro del personal de su Junta; Directiva para el corriente año de 1897.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Cajamarca por Diciembre último.

Otro de la Tesorería Municipal de Hualgayoc por Agosto último.

Otro de la misma por Setiembre.

Otro de la Tesorería de Beneficencia de esta ciudad por Diciembre del año próximo pasado.

Judicial.

Razón de causas del Sr. Juez de 1.^a Instancia de este Cercado, Dr. D. Manuel F. Pastor durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Edictos del Sr. Juez de 1.^a Instancia de la Provincia de Hualgayoc, emplazando á varios reos.